



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

LISTA DE TRASLADO DESISTIMIENTO

ART. 314 de La Ley 1564 de 2012

Nº 002

20/06/2018

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
1	54-001-33-33-005-2017-00276-00	Ejecutivo	ESTEBAN RIAÑO MUÑOZ	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. COMO VOCERA DEL PAP DEL DAS	SE CORRE TARSLADO AL ESCRITO DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES PRESENTADO, VISTO A FOLIOS (148)

De acuerdo al artículo 110 del C.G.P.; se FIJA la presente lista en un lugar público de la Secretaría hoy 20 DE JUNIO DEL 2018 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 20 DE JUNIO DEL 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); Y en cumplimiento al Art. 314 de La Ley 1564 de 2012, corre traslado por el término de TRE (3) días.

  
WILMER MANUEL BUSTAMANTE LÓPEZ  
SECRETARIO